QuaMMELOT

Qualification for Minor Migrants Education and Learning Open access - On line Teacher-training n. 2017-1-IT02-KA201-036610 - Erasmus + 2014-2020

Módulo 1 "Legislación".

Fase 1 - Notas de la conferencia

Legislación esencial en clave comparativa

Universidad de Florencia
Departamento de Educación, Lenguas, Intercultura, Literatura y Psicología

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

Resumen

El módulo presenta los Reglamentos Esenciales de los cuatro países europeos (Dinamarca, Grecia, Italia y España) que participan en el proyecto QuaMELOT.
Para cada país se indican el contexto migratorio, el sistema educativo y las indicaciones bibliográficas y sitográficas.

Dinamarca

El migratorio context..... p. 3

El sistema educativo ……p. 3

Grecia

El contexto migratorio …… p. 5

El Sistema educativo …….p. 5

Italia

El contexto migratorio ……..…… . p. 7

El Sistema educativo . ……p. 7

España

El contexto migratorio ……...p. 9

El Sistema educativo …….p. 9

Referencias y páginas web …… . p. 10

DINAMARCA

El contexto migratorio

Al 1º de enero de 2018, se habían registrado en Dinamarca 591.678 inmigrantes, de los cuales 247.873 procedían de países occidentales y 343.805 de países no europeos. (https://www.dst.dk/Site/Dst/Udgivelser/GetPubFile.aspx?id=29445&sid=indv2018, p. 11)
Los inmigrantes que viven en Dinamarca, según las estadísticas danesas, provienen de más de 200 países. El grupo más grande de inmigrantes europeos viene de Polonia, Alemania y Rumania; el grupo más grande de inmigrantes no europeos viene de Siria, Turquía e Irak. (https://www.dst.dk/da/Statistik/emner/befolkning-og-valg/indvandrere-og-efterkommere; https://www.dst.dk/Site/Dst/Udgivelser/GetPubFile.aspx?id=29445&sid=indv2018 p. 13).

El sistema educativo

Tres leyes básicas:

Hay tres leyes que influyen específicamente en el esfuerzo dirigido a los niños migrantes.
Estos son:

- La Ley de Integración (1998), y las integraciones posteriores, que alienta a los inmigrantes atener la oportunidad de utilizar sus habilidades y recursos para convertirse en ciudadanos activos como los daneses. Las principales áreas de intervención son la vivienda y el programa de integración;
- Derecho de extranjería, relativo a la decisión sobre asilo, reagrupación familiar y residencia;
- Ley de servicios, con referencia a las decisiones relativas a los servicios sociales, como la prevención y/o el apoyo de los problemas sociales entre los jóvenes vulnerables.

(http://uim.dk/love-og-regler/love-og-regler-om-integration).

Escuela

La autonomía escolar en Dinamarca promueve una política educativa eficaz para los estudiantes inmigrantes que depende en gran medida de la capacidad de los directores de escuela y los profesores para aplicar estrategias a nivel escolar.

(http://www. oecd.org/education/EDUCATION%20POLICY%20OUTLOOK%20DENMARK_EN.pdf).

El objetivo de la educación básica danesa es que los alumnos bilingües desarrollen sus habilidades lingüísticas para que puedan comprender y utilizar activamente el danés escrito y oral en su vida cotidiana.

(https://www. emu.
dk/sites/default/files/L%C3%A6seplan%20for%20faget%20dansk%20som%2

0andetsprog_basisundervisning.pdf).

En el sistema educativo se reconoce que el dominio de la lengua danesa es un requisito previo para tener éxito en la escuela.

Es esencial que los padres y las comunidades participen como coprotagonistas en la educación o para que los estudiantes inmigrantes tengan éxito en la educación.

(D. Nusche, G. Wurzburg, B. Naughton, OECD Reviews of Migrant Education: Dinamarca, 2010, https://www.oecd.org/denmark/44855206.pdf).

La educación danesa ofrecía a los estudiantes migrantes la oportunidad de aprender las asignaturas utilizando la lengua danesa como segunda lengua.

Hasta 2016, la educación básica durará un máximo de dos años, y se impartirá a alumnos de nivel 0 a 10. La formación de base se realiza en "clases de acogida", en equipos de acogida o por separado.

Las"clases de acogida" son pequeñas clases de alumnos recién llegados con una lengua materna distinta del danés. Puede incluir hasta 15 alumnos en cada clase y los alumnos pueden venir de un máximo de cinco niveles de clase diferentes. En las clases de acogida se enseña a los alumnos en asignaturas que reflejan las asignaturas de las clases normales, por lo que se hace mayor hincapié en el aprendizaje del danés.

Como resultado del progreso escolar y de la adquisición de la lengua danesa, los alumnos fueron colocados progresivamente en una clase ordinaria según su edad.

En 2016, los municipios tuvieron la posibilidad de cerrar las clases de acogida e incluir a los alumnos en las clases normales desde el principio. En este caso, los alumnos sólo asistirán semanalmente a un pequeño equipo lingüístico (equipo de recepción) para mejorar sus conocimientos de danés; todas las demás asignaturas se imparten en la clase normal (https://www.retsinformation.dk/Forms/R0710.aspx?id=183352).

En circunstancias especiales, los profesores pueden enseñar a un alumno individualmente, centrándose principalmente en materias como el danés y las matemáticas.

(https://www.retsinformation.dk/Forms/R0710.aspx?id=183352; https://www.emu.dk/modul/dansk-som-andetsprog-basis-f%C3%C3%C3%A6lles-m%C3%A5l-l%C3%A6seplan-og-vejledning).

GRECIA

El contexto migratorio

Entre 2015 y 2016 llegaron a Grecia más de un millón de refugiados y migrantes.
El número de llegadas ha disminuido tras el cierre de la frontera balcánica en marzo de 2016 y el acuerdo entre la Unión Europea y Turquía para limitar el flujo de migrantes.
Los datos de refugiados del ACNUR confirman que alrededor del 37% de los extranjeros que llegan (enero-agosto de 2016) son menores de edad:
- entre 7.500 y 8.500 niños fueron acogidos en 34 centros de recepción oficiales.
- Alrededor de 1.000 menores no acompañados se alojan en albergues especiales en Grecia.
- aproximadamente 6.000 niños han sido alojados en apartamentos y hoteles como parte del programa de vivienda del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

La afluencia ha comenzado a aumentar de nuevo desde el segundo semestre de 2017.
En mayo de 2018, el número de refugiados y migrantes en Grecia superaba los 60.000, de los cuales unos 14.000 se encontraban en las islas. Entre 2013 y 2018 de estos 60.000, más de 23.000 son refugiados o tienen estatuto de protección subsidiaria (https://www.unhcr.org/greece.html).

El sistema educativo

El derecho a la educación es un derecho humano fundamental que el Estado griego respeta, protege y promueve (https://www.coe.int/t/commissioner/source/NAP/Greece- National-Action-Plan-on-Human-Rights.pdf). La protección del derecho a la educación de los jóvenes refugiados que entran en el país ha sido una de las principales preocupaciones del Ministerio de Educación (https://www.minedu.gov.gr).
Durante el año escolar 2016-2017, la UE propuso un programa para la educación de los niños refugiados que era flexible y multinivel, adaptable a las condiciones particulares de cambio que caracterizan la cuestión de los refugiados.
En 2016, el Ministerio de Educación designó a los Coordinadores Educadores de Refugiados (REC) para que actuaran como enlace entre los Centros de Refugiados (RAC) y las escuelas, y entre las familias y las escuelas. Las principales actividades de las CER son: explicar la organización y el funcionamiento de la escuela griega a las familias de acogida de refugiados en los campamentos, mantener las comunicaciones entre la escuela y la familia, coordinar a las ONG y buscar soluciones prácticas para mejorar el funcionamiento de los campamentos en lo que respecta a las cuestiones educativas. (https://www. minedu.gov. gr/publications/docs2017/CENG_Epistimoniki_Epitropi_Prosfygon_Y

PPETH_Apotimisi_Protaseis_2016_2017_070 .pdf).

Todos los niños inmigrantes que viven en apartamentos, hoteles o refugios en las ciudades son colocados en clases regulares de educación primaria y secundaria en sus barrios. En las zonas con alta concentración de refugiados, escuelas primarias y secundarias, se han creado clases de acogida para llevar a cabo actividades de enseñanza durante el día y apoyar a los estudiantes refugiados con clases de griego mejoradas (15 horas semanales).
(http://www.europarl.europa.eu/cmsdata/125422/refugee-education-project.pdf).

ITALIA

El contexto migratorio

En los últimos veinte años, Italia ha sido objeto de fuertes flujos migratorios: es uno de los países europeos que ha experimentado un crecimiento constante en la presencia de extranjeros. Los extranjeros han pasado de 500.000 a 5 millones, marcando definitivamente la transformación de Italia de país de emigración a país de inmigración. (Eurostat - Población a 1 de enero de 2017 por grupos de edad, sexo y ciudadanía).
Hoy en día, las comunidades rumana, albanesa y marroquí representan más del 40% de los extranjeros presentes en el país (Eurostat - Población a 1 de enero de 2017 por grupo de edad, sexo y ciudadanía).

El sistema educativo

Todos los menores extranjeros tienen derecho/deber (diritto/dovere) a la educación y a la escolarización, independientemente de su nacionalidad y de la regularidad de su estancia. La protección del derecho de acceso a la escuela de los menores extranjeros tiene su origen en la Ley de Inmigración n.40 del 6 de marzo de 1998 y en el Decreto Legislativo 286 del 25 de julio de 1988 "T.U. de las disposiciones relativas a la disciplina de la inmigración" que reúne y coordina las intervenciones en favor de los inmigrantes con especial atención a la `integración escolar.

La Ley nº 189 del 30 de julio de 2002 confirmó los procedimientos de acogida e integración de los estudiantes con ciudadanía no italiana en las escuelas: el marco reglamentario es el que se establece con respecto a la `autonomía de las instituciones educativas, regulada por el Decreto Presidencial nº. 57de 1999 que permite abordar con continuidad y flexibilidad las situaciones de acogida e integración de estudiantes con ciudadanía no italiana en las escuelas.
Circular Ministerial no. 4233, 19 de febrero de 2014, Directrices para la acogida e integración de estudiantes extranjeros, actualiza las anteriores Directrices de 2006, que proporcionan vías operativas que permiten al personal escolar abordar y facilitar el momento de la primera acogida y la primera integración de los niños extranjeros.

Matriculación escolar
El menor extranjero, al igual que los estudiantes de nacionalidad no italiana, puede ser matriculado en la escuela por el tutor (tutor o jefe de estructura) en cualquier momento del año escolar "según las condiciones previstas para los niños italianos" sobre la base de los criterios adoptados por el

Consejo de profesores para la asignación de estudiantes extranjeros a las clases. Como regla general, el estudiante es colocado en el (Directrices del MIUR para la acogida e integración de estudiantes extranjeros", febrero de 2014, pág. 5; Directrices del MIUR sobre el derecho al estudio de los alumnos fuera de la familia de origen, 2017, párr. 3).
Si es necesario, las escuelas preparan un programa de formación personalizado con la elaboración de un Plan Didáctico Personalizado (PDP) o un Plan Educativo Individual (PEI) (Directiva Ministerial 27/12/2012; Circular Ministerial 8/2013).

Orientación intercultural en el sistema escolar italiano
Desde que Italia se convirtió en un país de inmigración a principios de los años noventa, se han emitido una serie de referencias legislativas que configuran el llamado "modo italiano de interculturalidad", que esboza una futura escuela europea, arraigada en la identidad nacional, capaz de potenciar las múltiples identidades locales y, al mismo tiempo, de hacer dialogar la multiplicidad de culturas en un marco de valores compartidos.
Desde el principio, Italia ha optado por la plena integración de los alumnos inmigrantes en las escuelas y por la educación intercultural como una dimensión transversal y como un fondo común para todas las asignaturas y todos los profesores (Circular ministerial del 26 de julio de 1990, n. 205 "La scuola dell'obbligo e gli studenti stranieri, educazione interculturale"; Circular ministerial del 2 de marzo de 1994, n. 73 "Dialogo interculturale e convivenza democratica").
En 2017, el Ministerio de Educación creó el "Observatorio Nacional para la integración de los estudiantes extranjeros y la interculturalidad", que innova el anterior Observatorio Nacional creado en 2014, con el objetivo de identificar soluciones para una adaptación efectiva de las políticas de integración escolar a las necesidades de una sociedad cada vez más multicultural y en constante evolución. (http://www.miur.gov.it/-/scuola-oggi-al-miur-prima-riunione-del-nuovo-osservatorio-nazionale- per-l-integrazione-degli-alunni-stranieri-e-per-l-intercultura).

En 2017 el MIUR publica dos documentos importantes.
"¿Diverso da chi? Raccomandazioni per l'integrazione degli studenti stranieri e per l'intercultura" es un vademécum elaborado por el Observatorio Nacional lleno de recomendaciones y propuestas operativas derivadas de las mejores prácticas escolares, para una organización más eficaz y correcta de la acogida e integración de estudiantes con ciudadanía no italiana (www.istruzione.it/allegati/2015/cs090915_all2.docx).
En diciembre de 2017, el Ministerio de Educación y la Autoridad Italiana para la Infancia y la Adolescencia adoptaron las "Líneas directrices para el derecho al estudio de los estudiantes de los fuegos de la propiedad familiar". El documento se refiere a los menores extranjeros que llegaron a Italia sin adultos de referencia y ofrece herramientas útiles e indicaciones metodológicas para evitar la fragmentación y la interrupción del proceso escolar, lo que conduce a un alto porcentaje de abandono. (http://www.miur.gov.it/-/scuola-fedeli-e-albano-firmano-le-linee-guida-per-il-diritto-allo-
estudio de los alumnos y de los alumnos fuera de la familia de origen).

ESPAÑA

El contexto migratorio

Since 2000, Spain has become one of the European countries that receives the most immigrants (Nieto-Merino, A. (2015). El fenómeno migratorio en España en el siglo XXI. Trabajo Fin de Grado. Universidad del País Vasco).

La distribución reciente de los inmigrantes en España desde las zonas geográficas más representadas es la siguiente: América Latina (36,21%), Unión Europea (34,45%) y África del Norte (14,83%).

(Nieto-Merino, A. (2015). El fenómeno migratorio en España en el siglo XXI. Trabajo Fin de Grado. Universidad del País Vasco).

Con el tiempo, el origen de los inmigrantes también ha cambiado: Los rumanos comenzaron a aumentar en 2001, convirtiéndose en la mayor comunidad extranjera entre 2008 y 2015. Los chinos, por otra parte, están empezando a aumentar más fuertemente en las estadísticas a partir de 2009.

(Europa Press, El perfil del nuevo inmigrante: de clase media, con estudios y sobrecualificación. Europa Press: http://www.europapress.es/epsocial/migracion/noticia-perfil-nuevo-inmigrante-clase-media-estudios-sobrecualificacion-20180424151932.html).

El sistema educativo

Legislación en el contexto educativo español y andaluz

Las normas educativas se han adaptado a la nueva situación migratoria. Así, la Ley Orgánica de Educación (LOE), 2/2006, de 3 de mayo, definió "la escuela pública como un espacio de convivencia y aprendizaje, ofreciendo un servicio que garantiza el derecho a la educación de todos los ciudadanos y que además viste la diversidad cultural como un elemento educativo de primer orden". Posteriormente, se aprobó la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad de la educación (LOMCE), que sigue manteniendo el mismo enfoque, el arte. 2 se refiere a la formación en materia de re-espectro y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural en España y al reconocimiento de la interculturalidad como elemento de enriquecimiento de la sociedad.

En 2001, el Ministerio de Educación y Ciencia elaboró el "Plan de asistencia educativa a los estudiantes inmigrantes". Las medidas incluyen: la dotación de recursos humanos y materiales a los centros con un alto número de inmigrantes; la creación de Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (ATAL) para garantizar la integración de los estudiantes inmigrantes; el apoyo a los programas de lengua materna y de lengua materna; y el desarrollo de materiales

didácticos para enseñar la lengua materna a los estudiantes inmigrantes (Arroyo-González, M. J. (2013). La relación entre el alumnado español y el migrante: análisis de los principales programas en el contexto escolar. Revista educación y futuro digitale, (7), 70-92).

Referencias y páginas web

DINAMARCA

- https://danskelove.dk/udl%C3%A6ndingeloven
- https://danskelove.dk/serviceloven
- https://danskelove.dk/integrationsloven
- https://danskelove.dk/for%C3%A6ldreansvarsvarsloven
- https://www. emu. dk/sites/default/files/L%C3%A6seplan%20for%20faget%20dansk%20som%20andetsprog_basisundervisning.pdf
- https://www.emu.dk/modul/dansk-som-andetsprog-basis-f%C3%A6lles-m%C3%A5l-l%C3%A6seplan-og-vejledning
- https://www.nyidanmark.dk/da/Du-vil-ansøge/Asyl/Uledsaget-mindreårig-asylansøger
- https://www.rodekors.dk/bliv-frivillig/vaerge
- https://www.retsinformation.dk/Forms/R0710.aspx?id=183352
- http://uim.dk/filer/integration/informationsbrev-om-midlertidige foraeldremyndighedsindehavere.pdf

GRECIA

- https://www.unhcr.org/greece.html);
- https://www.coe.int/t/commissioner/source/NAP/Greece-National-Action-Plan-on-Human-Rights.pdf);
- https://www.minedu.gov.gr);
- https://www.minedu.gov.gr/publications/docs2017/CENG_Epistimoniki_Epitropi_Prosfygon_YPPETH_Apotimisi_Protaseis_2016_2017_070.pdf).

ITALIA

- http://www.garanteinfanzia.org/minorenni-stranierinon-accompagnati-il-welcomekit DIFUNDE LA PALABRA-
- http://www.eurydice.indire.it/lintegrazione--degli--alunni--immigrati--nelle--scuole--deuropa/;
- https://www.google.com/url?q=https%3A%2F%2F%2Fec.europa.eu%2Feurostat%2Fstatistics--spiegato%2Findex.php%3Ftitle%3Ftitle%3Ftitle%3DMigration_and_migrant_population_statistics 2Fit&sa=D&sntz=1&usg=AFQjCNEb EpoJUz6aByyV_AOy7g6QQWgz7g;
- http://www.lavoro.gov.it/temi-e-priorita/immigrazione/focus-on/minori-stranieri/Pagine/Dati- minori-stranieri-non-accompagnati.aspx.

ESPAÑA

- Nieto-Merino, A. (2015). El fenómeno migratorio en España en el siglo XXI. Trabajo Fin de Grado. Universidad del País Vasco.
- Arroyo-González, M. J. (2013). La enseñanza del español al alumnado inmigrante: análisis de los principales programas en el contexto escolar. Revista educación y futuro digital, (7), p. 70-92.
- http://www.europapress.es/epsocial/migracion/noticia-perfil-nuevo-inmigrante-clase-media-estudios-sobrecualificacion-20180424151932.html